

República de Panamá

CONSEJO DE GABINETE

RESOLUCION DE GABINETE N.º 141

De 13 de diciembre de 2022

Que autoriza al Ministerio de Gobierno, a suscribir la Adenda No.2 al Contrato de Concesión No.10-2008, con la empresa Digicel (Panamá), S.A., para la prestación del Servicio de Comunicaciones Personales No.106 (PCS)

EL CONSEJO DE GABINETE,
en uso de sus facultades constitucionales y legales,

CONSIDERANDO

Que la Ley 31 de 1996, por la cual se dictan normas para la regulación de las Telecomunicaciones en la República de Panamá, reglamentada por el Decreto Ejecutivo No. 73 de 9 de abril de 1997, así como el Decreto Ejecutivo N.º21 de 12 de enero de 1996 y el Decreto Ejecutivo N.º58 de 12 de mayo de 2008, constituyen el régimen jurídico al cual están sujetos los servicios públicos de telecomunicaciones en la República de Panamá, conjuntamente con las directrices emitidas por la Autoridad Nacional de los Servicios Públicos;

Que mediante el Contrato No.10-2008 de 27 de mayo de 2008, el Estado otorgó a la empresa Digicel (Panamá), S.A., la concesión para la prestación del Servicio de Comunicaciones Personales (PCS), con sujeción a la Ley 31 de 1996, así como las demás normas legales y reglamentarias que rigen esta materia, por un periodo de veinte años;

Que la Cláusula 80 del citado Contrato de Concesión No.10-2008 denominada “Modificación del Contrato de Concesión” establece que el Contrato de Concesión sólo podrá ser modificado por mutuo acuerdo entre las partes, previo informe de la Autoridad. Dicha modificación deberá cumplir con las formalidades señaladas en la legislación vigente;

Que según consta en informe suministrado por la Autoridad Nacional de los Servicios Públicos, como resultado del proceso de intervención de la concesionaria Digicel (Panamá), S.A., previamente autorizado por el Consejo de Gabinete, mediante Resolución de Gabinete N.º51 de 27 de abril de 2022, se ha recomendado realizar la terminación del Contrato de Concesión por mutuo acuerdo, a efectos de garantizar la continuidad del servicio de telecomunicaciones que presta la concesionaria y no afectar a los clientes y/o usuarios de dichos servicios;

Que en el informe presentado por la Autoridad Nacional de los Servicios Públicos, que se fundamenta en el informe presentado por el interventor designado por dicha entidad mediante la Resolución AN No.17595-Telco del 3 de mayo de 2022, prorrogada mediante la Resolución AN No.17814-Telco de 2 de agosto de 2022, se recomienda, a efectos de garantizar la participación de un tercer operador de telefonía móvil, de conformidad con lo establecido en la Ley 36 de 2018 y asegurar una leal y sana competencia en el mercado móvil en Panamá, que la terminación del Contrato de Concesión se realice por mutuo acuerdo a efectos de que, mientras se realiza el proceso de Licitación Pública para adjudicar una nueva concesión móvil, no se vean afectados los clientes y/o usuarios, ni interrumpidos los servicios que presta la concesionaria Digicel (Panamá), S.A.;

Que el Órgano Ejecutivo considera que las modificaciones propuestas son procedentes, puesto que cumplen con los principios establecidos en la Ley 31 de 1996 y su reglamentación, y no son contrarias a las disposiciones legales establecidas para los concesionarios de los servicios móviles;

Que le corresponde al Consejo de Gabinete autorizar al Ministerio de Gobierno para que, en nombre de la República de Panamá, suscriba la correspondiente Adenda y se modifique la Cláusula

72 de dicho Contrato de Concesión otorgado por el Estado a la empresa Digicel (Panamá), S.A., por lo que, de conformidad con el numeral 8 del artículo 200 de la Constitución Política de la República, el Consejo de Gabinete ejerce las funciones que le señale la Constitución o la Ley,

RESUELVE:

Artículo 1. Autorizar al Ministerio de Gobierno, a suscribir de la Adenda No.2 al Contrato de Concesión No.10-2008 de 27 de mayo de 2008, con la empresa Digicel (Panamá), S.A., para la prestación del Servicio de Comunicaciones Personales No.106 (PCS), a efectos de modificar la Cláusula 72 de dicho Contrato e incluir el mutuo acuerdo, como causal de terminación del Contrato de Concesión, basado en el informe elaborado por la Autoridad Nacional de los Servicios Públicos, como resultado del proceso de intervención autorizado por el Consejo de Gabinete mediante Resolución de Gabinete N.º51 de 27 de abril de 2022.

Artículo 2. Remitir copia autenticada de la presente Resolución de Gabinete a la Autoridad Nacional de los Servicios Públicos para los fines correspondientes.

Artículo 3. La presente Resolución de Gabinete comenzará a regir a partir de su promulgación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Numeral 8 del artículo 200 de la Constitución Política de la República; Ley 31 de 1996; Decreto Ejecutivo No.21 de 12 de enero de 1996; Decreto Ejecutivo No.73 de 9 de abril de 1997; Decreto Ejecutivo No.58 de 12 de mayo de 2008; y, Contrato de Concesión No.10-2008 de 27 de mayo de 2008.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en la ciudad de Panamá, a los trece (13) días del mes de diciembre de dos mil veintidós (2022).



LAURENTINO CORTIZO COHEN
Presidente de la República

El ministro de Gobierno,



ROGER TEJADA BRYDEN

La ministra de Educación,



MARUJA GORDAY DE VILLALOBOS

El ministro de Salud,



LUIS FRANCISCO SUCRE MEJÍA

El ministro de Comercio e Industrias,



FEDERICO ALFARO BOYD

El ministro de Desarrollo Agropecuario,



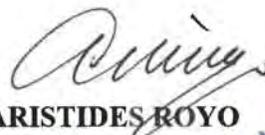
AUGUSTO VALDERRAMA

El ministro de Economía y Finanzas,



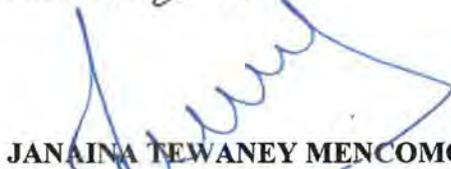
HECTOR E. ALEXANDER H.

El ministro para Asuntos del Canal,



ARISTIDES ROJO

La ministra de Relaciones Exteriores,



JANAINA TEWANEY MENCOMO

El ministro de Obras Públicas,



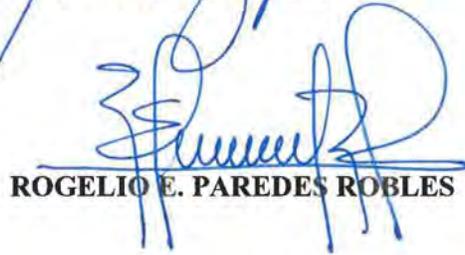
RAFAEL SABONGE V.

La ministra de Trabajo y Desarrollo Laboral,



DORIS ZAPATA ACEVEDO

El ministro de Vivienda y Ordenamiento Territorial,



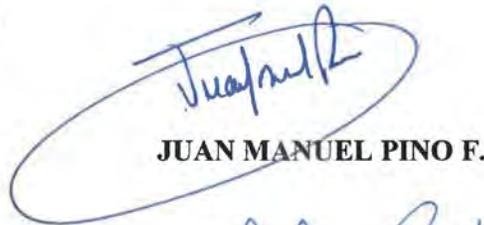
ROGELIO E. PAREDES ROBLES

La ministra de Desarrollo Social,



MARÍA INÉS CASTILLO

El ministro de Seguridad Pública,



JUAN MANUEL PINO F.

El ministro de Ambiente,



MILCIADES CONCEPCIÓN

La ministra de Cultura,



GISELLE GONZÁLEZ VILLARRUÉ



JOSE GABRIEL CARRIZO JAÉN
ministro de la Presidencia y
secretario general del Consejo de Gabinete,